



18

entendido delo que se prebien en la R. orden ministerial por el S^r Intendente de R. del Pao. En el Boletín oficial de la misma numero ciento cuarenta y siete
Se leyó así mismo y también que para sus mercedes entendido y el Presid^t en cumplimiento lo q^d se prebien en la R. orden que se ministra por otra S^r Intendente de R. del Pao. en el Boletín oficial de la misma numero ciento cincuenta.

A continuación se dictó por el señor Presidente a todos los señores concejales para dentro noche del día veinte y cuatro y demás festivos q^d le preceder, rindieron y suscitaron los Poblados auxiliados de los dependientes de Justicia para evitar y prevenir los disgustos q^d suelen darse a consecuencia de reuniones numerosas, alterando el sosiego del vecindario; cometiendo demasíos contra la tranquilidad, o q^d ofendan a las buenas costumbres, a el decoro, o a la decencia; pudiendo mandar sin perjuicio de hacerlo por su parte como le toca de obligar a redactar del competente bando de buen gobierno p^r bantib^o de las reglas q^d se han de observar en las diversiones y a las religiosas ociosas.

Y no habiendo otros asuntos de tratar se concluyó la sesión firmando de otros S^r los q^d saben de q^d y el resto.
Certifico

C. P.

Blas^o MartínezPerez^oCudrado^o

P. A. D. B.
Man^o Pérez
jim.

